

17.06.2008

RECIBO

Guayaquil, Julio 11 del 2008

Señores  
Registro de Sociedades  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA** procedo a notificarles que el día 13 de Junio del 2008 he registrado en el libro de Participaciones Sociales, la cesión y transferencia de las 242 participaciones sociales que el señor **ING JACINTO CARRILLO ESTRELLA** ha transferido a favor de los Ingenieros Roberto Carrillo, Katty Carrillo y Fabian Carrillo de acuerdo al siguiente detalle:

Al Ing Roberto Carrillo Estrella con cédula de ciudadanía No.-0913588398: 150 participaciones sociales de USD1,000/u  
A la Ing Katty Carrillo Estrella con cédula de ciudadanía No.- 0908658453: 51 participaciones sociales de USD1,00 c/u  
Al Ing Fabian Carrillo Estrella con cédula de ciudadanía No.0987654528: 41 participaciones sociales de USD1,00 c/u

Con tales antecedentes, por la transferencia de participaciones antes mencionada los socios actuales de la compañía **CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA** son los que se detallan más adelante, con las siguientes participaciones, tal y como consta de la escritura pública de transferencia de participaciones celebrada el 5 de Junio del 2008 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Junio del 2008, cuyo testimonio en copia certificada adjunto a la presente comunicación.

| SOCIOS ACTUALES                | TITULOS     | PARTICIPACIONES             |
|--------------------------------|-------------|-----------------------------|
| ING. JACINTO CARRILLO ESTRELLA | 2<br>10     | 495<br>55<br>TOTAL 550      |
| ING KATTY CARRILLO ESTRELLA    | 6<br>8      | 99<br>51<br>TOTAL 150       |
| ING FABIAN CARRILLO ESTRELLA   | 3<br>5<br>7 | 10<br>99<br>41<br>TOTAL 150 |
| ING ROBERTO CARRILLO ESTRELLA  | 9           | 150                         |
|                                |             | USD 1,000.00                |

Atentamente,

*Jacinto Carrillo E*  
ING JACINTO CARRILLO ESTRELLA  
GERENTE GENERAL  
CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA

*Edison*

# Copia Certificada

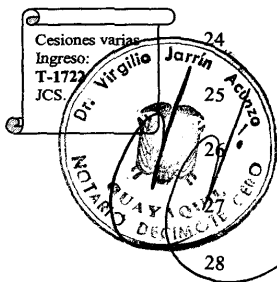
1

Escritura No.00836



CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTORA TECNIELEC-  
TRICA C.LTDA. QUE HA-  
CE EL SEÑOR INGENIERO  
JACINTO GABRIEL CARRILLO  
ESTRELLA A FAVOR DE LOS  
SEÑORES INGENIEROS KATTY  
EVANGELINA CARRILLO ES-  
TRELLA, FABIAN RAMIRO  
CARRILLO ESTRELLA Y RO-  
BERTO CARLOS CARRILLO  
ESTRELLA.- CUANTÍA:  
US\$.242.00.- En la ciudad

de Guayaquil, República del Ecuador a  
los cinco días del mes de Junio del año  
dos mil ocho, ante mí, Doctor VIRGILIO  
JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario  
Público Decimotercero de este Cantón,  
comparecen: por una parte, el señor In-  
geniero JACINTO GABRIEL CARRILLO ES-  
TRELLA, de estado civil soltero, de  
profesión Ingeniero Eléctrico; y, por  
otra parte, los señores Ingenieros KA-  
TTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA, de  
estado civil soltera, de profesión In-  
geniera Comercial, FABIAN RAMIRO CARRI-  
LLO ESTRELLA, de estado civil casado,

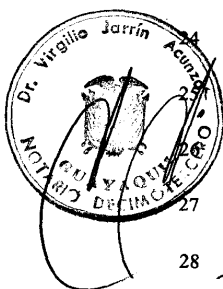


de profesión Ingeniero en Sistemas,  
**ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA**, de  
estado civil soltero, de profesión  
Ingeniero en sistemas, todos por sus  
propios y personales derechos; los  
comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, mayores de edad, con  
domicilio y residencia en esta ciudad  
de Guayaquil, con la capacidad civil y  
necesaria para celebrar toda clase de  
actos o contratos, y a quienes de  
conocerlos personalmente doy fe; bien  
instruidos sobre el objeto y resultados  
de esta Escritura Pública de CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que  
proceden como ya queda indicado, con  
amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentan la minuta que  
es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.**  
Sírvasse incorporar al protocolo de escri-  
turas públicas a su cargo una que contenga  
la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA  
la misma que se otorga al tenor de las si-  
guientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARE-**  
**CIENTES.- UNO.-** Comparecen en la celebración  
del presente contrato en calidad de **CEDENTE**

 El señor Ingeniero Eléctrico **JACINTO GABRIEL**



1 **CARRILLO ESTRELLA** por sus propios derechos,  
2 de estado civil soltero; y en calidad de  
3 **CESIONARIOS: a)** La Ingeniera Comercial **KATTY**  
4 **EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA** por sus propios  
5 derechos; **b)** El señor Ingeniero en Sistemas  
6 **FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA** por sus  
7 propios derechos; **c)** el Ingeniero en  
8 sistemas **ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA**  
9 por sus propios derechos.- **SEGUNDA: AN-**  
10 **TECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública  
11 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón  
12 Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó  
13 el veintiséis de febrero del año dos mil dos  
14 debidamente inscrita en el Registro Mer-  
15 cantil del cantón Guayaquil, el veintitrés  
16 de Mayo del dos mil dos se constituyó la  
17 compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA  
18 con un capital de un mil dólares de los  
19 Estados Unidos de América dividido en un  
20 mil participaciones sociales, iguales, e in-  
21 divisibles de un dólar de los Estados Unidos  
22 de Norteamérica cada una. La Junta General  
23 Universal Extraordinaria de socios celebrada  
24 el cinco de Mayo del dos mil ocho resolvió  
25 por unanimidad autorizar la transferencia de  
26 participaciones sociales al socio: Jacinto  
27 Gabriel Carrillo Estrella para que ceda y  
28 transfiera ciento cincuenta participaciones

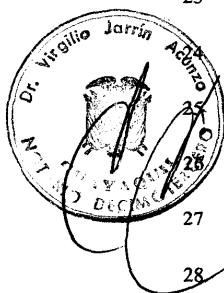


sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor del Ingeniero en Sistemas **ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA**; cincuenta y un participaciones sociales que posee en el capital social de **CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA.**, a favor de la Ingeniera Comercial **KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA**; y cuarenta y un participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA., a favor del Ingeniero en Sistemas **FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos mediante este instrumento se realiza la siguiente cesión: a) El señor Ingeniero Eléctrico **JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA** declara que cede y transfiere a favor del Ingeniero en Sistemas **ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA** con cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres cinco ocho ocho tres nueve ocho (No.-0913588398) **ciento cincuenta** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA.; cincuenta y un





1 participaciones sociales de un dólar de los  
2 Estados Unidos de América a favor de la  
3 Ingeniera Comercial KATTY EVANGELINA CA-  
4 RRILLO ESTRELLA; y cuarenta y un partici-  
5 paciones sociales a favor del Ingeniero de  
6 Sistemas FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA.  
7 El Cedente declara que ha recibido el precio  
8 pactado por las transferencias realizadas a  
9 su entera satisfacción.- A su vez los  
10 Cesionarios: Ingeniero en Sistemas ROBERTO  
11 CARLOS CARRILLO ESTRELLA, Ingeniera Comer-  
12 cial KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA e  
13 Ingeniero en Sistemas FABIAN RAMIRO CARRILLO  
14 ESTRELLA declaran que aceptan la presente  
15 cesión, por así convenir a sus intereses.  
16 **CUARTA .- NACIONALIDADES.-** Tanto el cedente  
17 como los cesionarios son de nacionalidad  
18 ecuatoriana.- **QUINTA.- SOCIOS ACTUALES.-** Con  
19 la cesión de participaciones que se efectúa  
20 mediante este instrumento, los socios ac-  
21 tuales y el actual número de participaciones  
22 que ellos poseen en el capital social de la  
23 compañía **CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA.**  
son: Ingeniero Eléctrico **JACINTO GABRIEL**  
**CARRILLO ESTRELLA** con quinientas cincuenta  
participaciones sociales; Ingeniero en  
27 Sistemas **FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA** con  
28 ciento cincuenta participaciones sociales,



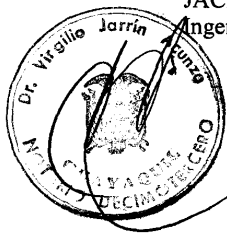
Ingeniera Comercial **KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA** con ciento cincuenta participaciones sociales e Ingeniero en Sistemas **ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA** con ciento cincuenta participaciones sociales.-

**SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública e inserte como documento habilitante lo siguiente : **a)** Certificado extendido por el Secretario de la Junta de fecha cinco de Mayo del dos mil ocho; **b)** Copia Certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Consultora Tecnielétrica C. Ltda., celebra el cinco de Mayo del dos mil ocho. Queda autorizada cualquiera de las partes para realizar toda y cada una de las gestiones necesarias para la legalización e inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.- (firmado) DOCTORA ROSA TOBAR REINA.- Registro número seis mil trescientos ochenta y cinco.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes mencionados en la minuta que

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil ocho a las diez horas treinta, en el inmueble ubicado en Samanes VII manzana 2244 se instala la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA** con la concurrencia de los siguientes socios: JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA propietario de setecientos noventa y dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América., FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA propietario de ciento nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.y KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA propietario de noventa y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. Estando reunido el capital social de la compañía, esto es de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América se decide constituirse en Junta General de Socios, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria, en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del **orden del día**: Autorizar al socio: 1) Jacinto Gabriel Carrillo Estrella para que ceda y transfiera **ciento cincuenta** participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor del Ingeniero ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA, **cincuenta y una** participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor de la ING. KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA y **cuarenta y una** participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor del Ingeniero FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA.

Preside la sesión, la Ingeniera Katty Evangelina Carrillo Estrella designada por el voto unánime de la Sala por no estar nombrado el titular y actúa en la Secretaria su titular Ing Jacinto Gabriel Carrillo Estrella Por cuanto esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los socios presente, convenir previamente si aceptan o no instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el orden del día. Los socios aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por reunirse los requisitos previstos en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por estar conforme con el único asunto a tratar. Resuelto lo anterior, la Presidenta Ad-hoc, ordena que se pase a considerar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA quien expresa su voluntad de ceder **ciento cincuenta** participaciones sociales al Ingeniero ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA, **cincuenta y una** participaciones sociales a la Ingeniera KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA y **cuarenta y una** participaciones sociales al Ingeniero FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA, por lo que solicita a la Junta la respectiva autorización unánime para ceder las mencionadas participaciones a las personas antes indicadas. Luego de cortas deliberaciones al respecto, la Junta General Universal Extraordinaria de socios, resuelve por unanimidad: 1) Autorizar al señor JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA para que ceda y transfiera a favor del Ingeniero ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA **ciento cincuenta**

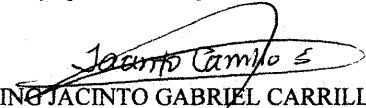


participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA, **cincuenta y una** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor de la Ingeniera KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA y **cuarenta y una** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor del Ingeniero FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA

No habiendo ninguna observación que hacer y habiendo sido éste el único punto del orden del día, la Presidenta Ad-hoc pide un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la socia mencionada anteriormente, quien luego de leer la presente acta la firman en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las doce horas del mismo día.- f) JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA f) FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA f) KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA f) Presidenta Ad Hoc: Ing Katty Carrillo y Secretario de la Junta: Ing Jacinto Carrillo

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.- f) JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA f) KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA f) FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA

Guayaquil, 5 de Mayo del 2008

  
ING JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA  
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

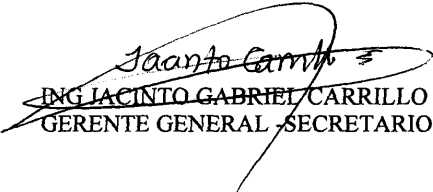
7.

Guayaquil, Mayo 5 del 2008

### CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA Celebrada el día 5 de Mayo del 2008 autorizó en forma unánime al socio: Jacinto Gabriel Carrillo Estrella que ceda y transfiera **ciento cincuenta** participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor del Ingeniero ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA, **cincuenta y una** de las participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor de la Ingeniera KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA, y **cuarenta y una** de las participaciones sociales de su propiedad que posee en el capital social de CONSULTORA TECNIELECTRICA C.LTDA a favor del Ingeniero FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA

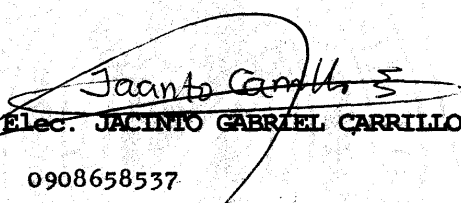
La presente certificación la confiero dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.-

  
ING JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA  
GERENTE GENERAL SECRETARIO





1 antecede, y los que se han considerado  
 2 pertinentes para la solemnidad del presente  
 3 instrumento público.- Los otorgantes me  
 4 presentaron sus respectivos documentos de  
 5 identificación personal.- Leída que les  
 6 fue la presente escritura, de principio a  
 7 fin y en alta voz por mí el Notario, a los  
 8 intervinientes; éstos la aprobaron en todas  
 9 y cada una de sus partes, se afirmaron,  
 10 ratificaron y firman, en unidad de acto y  
 11 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

12  
 13  
 14   
 15 **f) Ing. Elec. JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA**

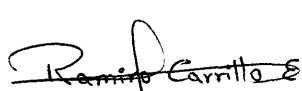
16 C.C. # 0908658537

17 C.V. # 105-0010

18  
 19  
 20   
 21 **f) Ing. Com. KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA**

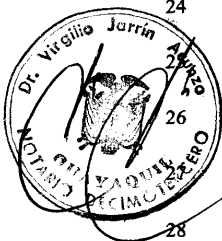
22 C.C. # 0908658453

✓ 23 C.V. # 139-0155

24  
 25   
 26 **f) Ing. Sist. FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA**

27 C.C. # 0910952720

28 C.V. # 106-0143



*Roberto Carrillo Estrella*

f) Ing. Sist. ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA

C.C.# 0913588398

C.V.# 051-0158

*Dr. Virgilio Jarrin Acunzo*

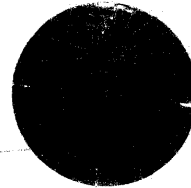


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Junio del año dos mil ocho.-



*Dr. Virgilio Jarrin Acunzo*

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 30.071  
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha doce de junio del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JACINTO GABRIEL CARRILLO ESTRELLA**, cede y transfiere **242 Participaciones Sociales** repartidas como sigue **150** a favor de **ROBERTO CARLOS CARRILLO ESTRELLA**, **51** a favor **KATTY EVANGELINA CARRILLO ESTRELLA** y las **41** restantes a favor de **FABIAN RAMIRO CARRILLO ESTRELLA**, todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA TECNIELECTRICA C. LTDA.**, de fojas **68.005 a 68.016**, Registro Mercantil número **12.060.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **9.574 y 105.536** del Registro Mercantil del **2002 y 2004**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 30071



S

REVISADO POR:

*[Signature]*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA